



EL DÍA DE LA VISTA

¿Cuáles son las normas de comportamiento para todas las personas que están en una sala del Tribunal?

El alguacil o la alguacila del Tribunal estará pendiente de que todas las personas observen las siguientes reglas:

- mantener silencio
- no ingerir comidas ni bebidas
- no utilizar goma de mascar
- no hacer comentarios de aprobación o desaprobación
- no fumar
- mantener el equipo electrónico (como celulares, tabletas, cámaras, grabadoras, juegos electrónicos, iPods, entre otros) apagado o en modo de silencio, salvo lo dispuesto en el Canon 15 de Ética Judicial
- debido a la naturaleza de los procedimientos celebrados en los tribunales, se recomienda evitar asistir con menores de edad a la sala
- mantener el respeto y la cortesía
- seguir las instrucciones del alguacil o la alguacila (por ejemplo, cuando instruye a ponerse de pie cuando el juez o la jueza entra y sale de la sala)
- sentarse cuando se le indique

¿Qué debo hacer si me llaman a testificar o declarar en un caso?

Si se le citó para testificar o declarar en un caso, debe:

- ubicarse donde se le indique e identificarse con su nombre y apellidos
- prestar juramento antes de testificar
- decir siempre la verdad
- dirigirse al juez o a la jueza por su cargo: “juez” o “jueza” y de manera respetuosa
- mostrar respeto al juez o a la jueza, al personal del Tribunal, al abogado o a la abogada de la otra parte y a las personas presentes
- verbalizar todas las contestaciones, salvo aquellas personas que posean algún tipo de impedimento para expresarse de forma oral ya que los procedimientos se graban para récord; por eso se tienen que escuchar sus respuestas de forma clara
- si tiene una limitación auditiva, debe informarlo al Tribunal antes del día de la citación para que se hagan los arreglos correspondientes y ese día esté disponible la asistencia necesaria
- utilizar un tono de voz moderado; no grite ni murmure ya que los micrófonos de la sala no amplifican, solo graban
- evitar hacer gestos o realizar manifestaciones que interrumpen los procedimientos, aunque no le guste lo que escucha o no esté de acuerdo con lo que se dice; mantenga la calma, no pierda la paciencia ni se incomode
- asegurarse de que entiende cada una de las preguntas que le hacen; si no entiende algo, pida que se lo expliquen o se lo repitan ya que no debe sentirse amenazado o amenazada o cohibido o cohibida por no entender lo que le preguntan

Si no puede asistir el día de la citación, comuníquese con el Tribunal. No comparecer sin causa justificada a una citación puede conllevar desacato al Tribunal (que es el delito que castiga el incumplimiento de una orden judicial) y podría ser arrestado o arrestada.

Si usted es parte en el caso, ¿qué debe hacer en sala durante el proceso judicial?

Durante el proceso judicial y si usted es parte, cuando el secretario o la secretaria de la sala llame el caso, colóquese detrás del podio de la sala e identifíquese con su nombre y apellidos.

- Si usted es la parte demandante (quien presentó el caso) y:
 - se está representado por derecho propio, hablará primero y expondrá su solicitud y el remedio o la solución que solicita de forma clara y concisa
 - tiene representación legal, será su abogado o abogada quien se dirija al juez o la jueza salvo que se le solicite responder a alguna pregunta hecha por las partes o el Tribunal
- Si usted es la parte demandada y:
 - se está representando por derecho propio, cuando la parte demandante termine de exponer su solicitud, usted tendrá oportunidad de explicar su posición y argumentos de forma clara y concisa
 - tiene representación legal, será su abogado o abogada quien se dirija al juez o a la jueza, salvo que se le solicite responder a alguna pregunta hecha por las partes o el Tribunal

¿Qué sucede una vez se presente toda la prueba en el caso?

Se entenderá que el caso culminó y el juez o la jueza podrá informar su determinación en ese momento o posteriormente.

¿Qué debe hacer si usted no está de acuerdo con la determinación del Tribunal?

De no estar de acuerdo con la determinación del juez o de la jueza:

- evite realizar comentarios irrespetuosos
- si se está representando por derecho propio, diríjase al juez o la jueza respetuosamente y solicite una reconsideración; exponga los fundamentos (dígame por qué no está de acuerdo)
- si tiene representación legal, será su abogado o abogada quien solicite la reconsideración, verbalmente en sala o por escrito, con su consejo y consentimiento
- si no se acoge su solicitud, podrá apelar la determinación del Tribunal, cuando la ley así lo permita